

Boletín Informativo / Noviembre 2018 UPCLC/FT

Tema: ¿Qué es un PEP?

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) define a una Persona Expuesta Políticamente (PEP) como son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas, por ejemplo, jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos definición tomada de las 40 recomendaciones del GAFI.



En Venezuela recientemente, la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) emitió una circular que dicta las medidas que deberán implementar los sujetos obligados para la aceptación y continuidad de la relación con Personas Expuestas Políticamente, definiendo PEP como: "Persona natural que es o fue figura política de alto nivel, de confianza o afines, o sus familiares más cercanos o su círculo de colaboradores inmediatos, por ocupar cargos como funcionario o funcionario importante de un órgano ejecutivo, legislativo o judicial o militar de un gobierno nacional o extranjero. En el concepto de familiares cercanos incluye a los padres, hermanos, cónyuges, hijos o parientes políticos de la persona expuesta políticamente. También se incluyen en esta categoría cualquier persona jurídica que como corporación, negocio u otra entidad que haya sido creada por dicho funcionario o funcionaria en su beneficio".

Es importante destacar que las Personas Expuestas Políticamente, además de aquellos funcionarios electos popularmente o nombrados conforme a las leyes de la nación, también se encuentran los funcionarios de alto nivel de organizaciones internacionales, Órganos Policiales, Empresas Públicas (Junta Directiva, Presidente y Vicepresidentes) y los dirigentes de partidos políticos (Presidente, Vicepresidentes, Secretario General, Secretarios Adjuntos y Coordinadores).

Esta circular define y refuerza el concepto y la debida diligencia que se debe aplicar ante este tipo de inversores con la cualidad PEP, la cual se encuentra adaptada a las 40 recomendaciones dictadas por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional).



Debemos recordar que Venezuela se está preparando conjuntamente con el sistema Financiero Nacional, estamos preparándonos para la Cuarta Ronda de Evaluación Mutua ALD/CFT del GAFIC (Grupo de Acción Financiera del Caribe) de la cual Venezuela es miembro, donde se medirá no sólo el cumplimiento técnico, sino la efectividad del sistema de prevención de la Legitimación de Capitales, y el Financiamiento al Terrorismo.

Fuente:

- Circular SIB-DSB-UNIF-16360 de fecha 08/10/2018, emitida por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera
- 40 Recomendaciones del GAFI, Glosario de Términos